

REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0.431** -2018/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, **18 JUN 2018**

VISTO:

ESCRITO DE REGISTRO N° 05356 de fecha 05 de junio de 2018, INFORME N° 596-2018/GRP-440010-440015-440015.2 de fecha 06 de junio de 2018, y demás actuados en un total de veintisiete (30) fojas útiles;

CONSIDERANDO:

Que, con RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0520-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTyC-DR de fecha 01 de Setiembre de 2017, se Resuelve **AUTORIZAR** a la empresa SERVIJAY S.R.L. Establecimiento Medico con Nombre Comercial "**PRETEL MEDIC**", para la toma de Exámenes de Aptitud Psicosomática en la obtención de Licencias de Conducir de Vehículos Automotores de Transporte Terrestre.

Que, mediante **ESCRITO DE REGISTRO N° 05336** de fecha 05 de junio de 2018, el Administrado **WILMAR ABEL UCEDA PRETEL**, en su condición de Gerente General de la empresa SERVIJAY S.R.L. Establecimiento Medico con Nombre Comercial "**PRETEL MEDIC**", solicita la **INCORPORACION** de la Bióloga **KARINA MILAGROS YAIPEN VILCHEZ** identificada con DNI N° 42004976 a su STAFF Medico, ello debido a que por motivos de suplir permisos, vacaciones o alguna emergencia del personal de Laboratorio Toxicológico con el que cuentan actualmente, su representada, se ve en la necesidad de contar con otro profesional; para tal efecto adjunta Original del Boucher N° 07532791-5-J por el importe de S/. 42.10 efectuado al Banco de la Nación, copia certificada notarialmente del DNI N°42004976 correspondiente a la señorita **KARINA MILAGROS YAIPEN VILCHEZ**, copia certificada notarialmente de **DIPLOMA** otorgada a la mencionada profesional, expedida por el Colegio de Biólogos del Perú; ORIGINAL del Certificado de Habilitación Profesional válido hasta el mes de Agosto del año en curso y Curriculum Vitae certificado notarialmente.

Que, el presente requerimiento se encuentra contemplado en el TUPA Institucional Procedimiento N° 65 DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE – UNIDAD DE CIRCULACIÓN Y SEGURIDAD VIAL- MODIFICACIÓN DE TERMINOS DE RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTO MÉDICO detallando para este caso los requisitos y documentos que los administrados deben presentar y el monto a pagar por derecho de trámite del procedimiento administrativo. Así mismo el presente requerimiento se encuentra tipificado en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC y sus modificatorias Decreto Supremo N° 026-2016-MTC ítem b) del Artículo 45° que a la letra dice: "*comunicar a la DRT las actualizaciones y modificaciones de operación y el staff médico autorizado en (...)*".

Que, la Unidad de Circulación y Seguridad Vial ha evaluado y analizado el presente expediente, determinándose que la empresa SERVIJAY S.R.L. Establecimiento Medico con Nombre Comercial "**PRETEL MEDIC**" ha cumplido con presentar los requisitos establecidos en el numeral 65 del TUPA de la Entidad, así como también el requerimiento se encuentra contemplado en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC y sus modificatorias Decreto Supremo N° 026-2016-MTC ítem b) del Artículo 45°, razón por la cual se emitió el INFORME N° 596-2018/GRP-440010-440015-440015.02 de fecha 06 de Junio de junio de 2018, concluyendo que lo solicitado por la empresa SERVIJAY S.R.L. Establecimiento Medico con Nombre Comercial "**PRETEL MEDIC**" deviene en procedente y recomendando la **AUTORIZACION** de la Modificación de los Términos de la RESOLUCION DIRECTORIAL REGIONAL N° 520-2017- GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-DRTyC-DR y sus modificatorias; y en ese sentido



REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0431** -2018/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, **18 JUN 2018**

INCORPORAR a la Bióloga **KARINA MILAGROS YAIPEN VILCHEZ** identificada con DNI N° 42004976 y C.B.P. N° 8181a su STAFF Medico.

Que, con PROVEÍDO del Director de Transporte Terrestre de fecha 07 de junio de 2018 recaído en el INFORME N° 596-2018/GRP-440010-440015-440015.2 de fecha 06 de Junio de 2018, el Director de Transporte Terrestre, dispone a la Unidad de Circulación Terrestre emitir la RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL en limpio, entendiéndose que se encuentra conforme con lo opinado por la Unidad de Circulación y Seguridad Vial así como también los documentos que contiene el Expediente en razón que la empresa SERVIJAY S.R.L. Establecimiento Medico con Nombre Comercial "**PRETEL MEDIC**" ha cumplido con la presentación de la totalidad de los requisitos establecidos en el ítem b) del Artículo 45° del Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, y, su modificatoria Decreto Supremo N° 026-2016-MTC; en consecuencia, se debe proceder conforme a lo solicitado por la citada la empresa SERVIJAY S.R.L. Establecimiento Medico con Nombre Comercial "**PRETEL MEDIC**"

Que, conforme a lo señalado en el numeral 4.2.4 del Artículo 4° del Decreto Supremo N° 007-2016-MTC y su modificatoria Decreto Supremo N° 026-2016-MTC corresponde a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Piura, proceder a la modificación peticionada, existiendo sobre el particular opinión favorable a través del INFORME N° 596-2018/GRP-440010-440015-440015.02 y PROVEÍDO del Director de Transporte Terrestre recaído en el INFORME N° 596-2018/GRP-440010-440015-440015.2 de fecha 07 de Junio. de junio de 2018 que indica "UCySV emitir RDR en Limpio, Continuar Proc";

Con la visación de la Dirección de Transporte Terrestre, Oficina de Asesoría Legal y Unidad de Circulación y Seguridad Vial.

En uso de las atribuciones conferidas a éste Despacho por Ordenanza Regional N° 348-2016/GRP-CR de fecha 1 de abril del 2016 y a las facultades otorgadas por Resolución Gerencial General Regional N° 002-2016-GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 5 de enero del 2016.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **AUTORIZAR** a la empresa SERVIJAY S.R.L., Establecimiento Medico con nombre comercial "**PRETEL MEDIC**", la modificación de su STAFF MÉDICO, aceptando **INCORPORAR** a la Bióloga **KARINA MILAGROS YAIPEN VILCHEZ** identificada con DNI N° 42004976 y C.B.P. N° 8181 a su STAFF Medico, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: **AUTORIZAR** la Modificación de la RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 520-2017/GOB.REG.PIURA-DRTyC de fecha 01 de Setiembre de 2017 y sus modificatorias; precisando que el STAFF MÉDICO y ADMINISTRATIVO autorizado a la empresa SERVIJAY S.R.L. Establecimiento Medico con Nombre Comercial "**PRETEL MEDIC**" quedará conformado de la manera siguiente:



REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0.431** -2018/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, **18 JUN 2018**

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	N° COLEG.
1	MEDICINA GENERAL, EVALUACION OFTALMOLOGICA, OTORRINOLARINGOLOGICA Y PSICOSOMETRICO	ROGELIO SERNAQUE GARCIA	03370573	008593
2	PSICOLOGA	FRESSIA LILIBETH SULLON CHAVEZ	47736162	27437
3	PSICOLOGA	LEYDI ESTEFANY ROSILLO PALACIOS	71083624	27152
4	PSICÓLOGA	YENNYFER SANCHEZ GUAYANAY	43441233	20065
5	LABORATORIO TOXICOLOGICO	ZARUSKA SUAREZ VALDIVIA	03680383	10922
6	LABORATORIO TOXICOLOGICO	MARILU ANTONIETA PEREZ ZAPATA	03692627	7131
7	BIOLOGO	KARINA MILAGROS YAIPEN VILCHEZ	42004976	8181
8	RECEPCION Y ARCHIVO	LESLIE CATHERINE HUAMAN CORTEZ	47401244	
9	RECEPCION Y ARCHIVO	CINDY MILAGROS PAZO RUIZ	47026149	

ARTÍCULO TERCERO: **DISPONER** la publicación de la presente Resolución Directoral Regional, en el portal Web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones "www.drtpc.gob.pe".

ARTÍCULO CUARTO: **NOTIFICAR** el contenido de la presente resolución a la parte interesada en su domicilio ubicado en Av. Eguiguren EX Malaga N° 715 del Distrito, Provincia y Departamento de Piura, haciendo de conocimiento a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Piura, Dirección General de Transporte Terrestre, Dirección de Circulación y Seguridad Vial-MTC, Superintendencia de Transporte de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN Dirección de Transporte Terrestre – Piura, a la Unidad de Circulación y Seguridad Vial y Unidad de Fiscalización de la Dirección de Transporte Terrestre- Piura, debiendo inscribirse la presente en el Registro Administrativo correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

Msc. Ing. JAIME YBAAC SAAVEDRA DFC
Director Regional

